

Exhibit 26

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DECIMO CUARTA DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.

OFICIO NO. 553

Panamá, 7 de febrero de 2009.

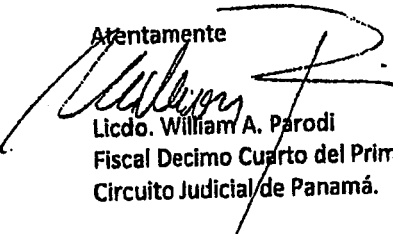
Teniente
Nestor Ríos
Dirección de Investigación Judicial
De la Policía Nacional de Panamá.

Teniente Ríos:

En Atención a llamada telefónica emitida por la Dirección de Investigación Judicial, referente al estatus del Sr. Richard Sam Lehman, debo señalar que el Segundo Tribunal Superior de Justicia a través de oficio No. 5668-S fechado 10 de diciembre de 2008, nos puso en conocimiento del fallo del Pleno de la Corte Suprema de Justicia a través del cual se declaró ilegal la detención del Sr. RICHARD SAM LEHMAN, sindicado por los delitos Contra el Honor, Contra la Administración de Justicia y Contra el Patrimonio, en perjuicio de Héctor Infante Bonilla, hecho que fuera investigado por la Fiscalía Decimo Cuarta del Primer Circuito Judicial.

En este sentido queda sin efecto la resolución del 2 de octubre de 2007 en lo que respecta a la Detención Preventiva emitida por la Fiscalía Decimo Cuarta del Primer Circuito Judicial de Panamá y por consiguiente el oficio que ordenó su ejecución.

Atentamente


Licdo. William A. Parodi
Fiscal Decimo Cuarto del Primer
Circuito Judicial de Panamá.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DECIMO CUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 9 de Febrero del 2009


Secretario (a)